

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****MAJADAHONDA****OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primera.—Rectificar el error material existente en las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Majadahonda para la selección de personal funcionario de carrera, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2017, en el siguiente sentido:

En la base 8.6, donde dice: “En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de oposición será previa a la de concurso”; debe decir: “En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso será previa a la de oposición”.

Segunda.—Publicar dicha rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página web www.majadahonda.org

En Majadahonda, a 26 de enero de 2018.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías (firmado).

(03/4.120/18)

